



## GLOSARIO

- 1. Abogado:** Profesional contratado como personal de Confianza adscrito a la Subgerencia de Consultoría legal o Subgerencia de lo Contencioso al que se le asigna un expediente para seguimiento.
- 2. Accionamiento de emergencia:** Mecanismo de respaldo para mover el sistema de cablebús y desalojar usuarios en una emergencia mayor.
- 3. Acciones de prevención:** Se refieren a la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan conductas discriminatorias y de igualdad de trato.
- 4. Acoso sexual:** Es una expresión de violencia basada en el género. Se expresa mediante comportamientos y conductas de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe.
- 5. ADIP:** Agencia Digital De Innovación Publica de la Ciudad de México.
- 6. Adjudicación Directa:** Procedimiento de excepción a licitación pública mediante el cual se realiza la asignación de un contrato en favor de determinada persona, sin concurso y selección.
- 7. Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- 8. Alambre Trolley:** Alambre de contacto para la transferencia de corriente eléctrica al Sistema de Captación del Trolebús.
- 9. Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).** Es la herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que estas Regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.
- 10. Anexo Técnico:** Es un documento que deberá entregarse al Área de Adquisiciones, una vez ingresada la requisición correspondiente para la compra de bienes y/o el oficio de solicitud de contratación de servicio. El anexo debe contener todas y cada una de las características, la descripción, las especificaciones y las cantidades de los bienes por adquirir o condiciones del servicio por contratar.
- 11. Apoderado Legal:** Profesional en Derecho que puede desempeñar el puesto de Subjefe de Departamento, Jefe de Oficina, Pasante de Abogado y Abogado que se encuentran adscritos a la Gerencia de Asuntos Jurídicos o a la Subgerencia de lo Contencioso o a la Subgerencia de Consultoría Legal, que tienen a su cargo juicios



y/o procedimientos jurisdiccionales y están facultados mediante instrumento notariado en el que se especifican las facultades especiales y generales con las que cuenta.

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección Ejecutiva de Organización de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

12. **Archivo:** El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte o formato, producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados y que ocupan un lugar determinado a partir de su estructura funcional u orgánica.
13. **Archivo de Concentración:** El integrado por documentos de archivo transferidos desde las áreas o unidades productoras, que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ser eliminados o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental.
14. **Archivo de trámite:** Unidad administrativa integrada por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
15. **Archivo Histórico:** El integrado por documentos de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local.
16. **Área Coordinadora de Archivos:** La instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos;
17. **Área Usuaria o Requiriente:** Dirección General, Direcciones Ejecutivas, Gerencias o Subgerencias del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
18. **Áreas operativas:** Las que integran el Sistema Institucional de Archivos: unidad de correspondencia, archivo(s) de trámite, archivo de concentración y, en su caso, archivo histórico.
19. **ATM:** Alianza de Tranviarios de México.
20. **Auditoría:** Es la revisión de cuentas de una empresa o entidad con el objetivo de investigar se están de acuerdo con las disposiciones establecidas previamente y, de esta manera reparar si fueron implementadas con eficacia.
21. **Autoridad del trabajo:** Junta Federal Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el Centro Federal



- de Conciliación y Registro Laboral y Órganos jurisdiccionales federal en materia de trabajo.
- 22. Auxilio Vial:** La asistencia, apoyo y servicio que radica en ofrecer toda la ayuda posible a conductores de los trolebuses que han sufrido una falla y por lo cual requieren de asistencia para movilizar la unidad de la ubicación en la que se encuentren.
- 23. Baja Documental:** La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que no posean los valores secundarios o históricos considerados para ser conservados de manera permanente, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.
- 24. Banderas geométricas:** Conjunto de controles de seguridad del sistema en estaciones del Cablebús.
- 25. Bases de datos:** Es una recopilación organizada de información o datos estructurados, que normalmente se almacena de forma electrónica en un sistema informático.
- 26. Bases de licitación:** Documento por el cual se especifican los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como las condiciones que deberán cumplir los licitantes y a las que se deberán ajustar para participar en los diferentes procesos de adjudicación.
- 27. Bienes:** Todo inmueble, mueble que tiene su propia individualidad y, casi siempre utilidad para quien es su dueño o poseedor.
- 28. C.c.c.e.p:** Con copia de conocimiento electrónica para.
- 29. Cable portador-tractor:** Cable de acero para la sujeción de las cabinas y tracción de las mismas.
- 30. CABMSCDMX:** Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios de la Ciudad de México.
- 31. Canalización:** Trámite que se realiza para referir de una institución a otra a las personas peticionarias que lo necesitan con la finalidad de que se brinden los servicios de atención adecuada por señalar que un derecho humano ha sido violado.
- 32. Carbón:** Elemento que permite la fricción y captación de corriente eléctrica del alambre trolley al trolebús.



**33. Catálogo de disposición documental (CADIDO):** Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición de las series documental.

**34. CCCI:** Comité de Coordinación para la Compensación de Ingresos.

**35. CCO:** Centro de Control Operativo.

**36. CCT:** Contrato Colectivo de Trabajo.

**37. CFDI:** Comprobante Fiscal Digital.

**38. CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**39. Ciclo vital:** A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico.

**40. Cierres de circuito:** Punto en el que inicia y/o finaliza una unidad su derrotero, en el cual se controla el intervalo de salida.

**41. Circular Uno:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**42. Codi:** Sistema de cobro digital, mediante el cual se realizan transferencias electrónicas a través de una plataforma del Banco de México.

**43. Comisión de Atención y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual "La Comisión":** Órgano colegiado que atenderá de manera conjunta las quejas que se ingresen por hostigamiento sexual y acoso sexual en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

**44. CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**45. Consejo:** Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX.

**46. Contrato:** Formato que se utiliza para la formalización de las adquisiciones de bienes y/o contratación de arrendamientos y servicios, entre el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y el proveedor adjudicado, de acuerdo



- a los montos establecidos en las políticas, bases, lineamientos y circuitos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se emitan.
- 47. Controles geométricos:** Conjunto de controles de seguridad del sistema en estaciones del Cablebús.
- 48. Convocatoria:** Documento mediante el cual se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los bienes o servicios que se requieren licitar, indicando el lugar, fecha y hora en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la Licitación, costo de las mismas, la fecha, hora y lugar de celebración de los eventos, indicación de si la Licitación es nacional o internacional, la descripción detallada de la cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios, lugar, plazo de entrega de bienes y fecha en que se realizará la prestación del servicio y condiciones de pago, que sean objeto de la licitación.
- 49. Convoyes:** Cuando dos o más trolebuses circulan juntos en la misma línea y dirección, sin respetar la distancia mínima de seguridad de 200 metros entre ellos.
- 50. Corrida:** Asignación numérica en forma progresiva que se da a cada una de las unidades a operar en una línea específica, con el objeto de tener el control de la operación y su fácil localización conforme a un itinerario establecido. El número de corridas por línea dependerá de la demanda de usuarios, el número de operadores y la cantidad de unidades.
- 51. COTECIADSTEL:** Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, es un grupo interdisciplinario de personas servidoras públicas responsables de promover y garantizar la correcta gestión de los documentos y la administración de archivos con la finalidad de coadyuvar en la valoración y gestión documental.
- 52. DEDPyDH:** Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos.
- 53. Denuncia:** Acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.
- 54. Depósito:** Instalación destinada al resguardo de las unidades, realización de los trabajos de mantenimiento y despacho diario del servicio.
- 55. Derrotero:** Descripción del recorrido trazado para una línea determinada.
- 56. Despacho de carga:** Sistema de control y mando a distancia que permite la regulación de la energía generada en subestaciones.
- 57. DGB:** Dirección General del Bachillerato.



58. **Día tipo:** Definición de los días de la semana en laborables (lunes a viernes), no laborables (sábado, domingo y días festivos), sábados, domingos y días festivos. Esta definición permite prever la cantidad de personas se transportarán al día.
59. **Diagnóstico:** Etapa inicial del proceso de planeación que consiste en un análisis crítico de la entidad o dependencia y de su entorno a partir de la recolección, clasificación y análisis de los elementos que los conforman, con el objetivo de identificar sus logros, necesidades y problemas. Para el entorno, estos suelen interpretarse como amenazas u oportunidades, y para la entidad o dependencia como fortalezas o debilidades.
60. **Dictámenes Técnicos:** Documento en el que se deberá manifestar, para cada uno de los renglones o partidas de los conceptos requeridos, si las empresas que presentaron propuestas cumplen técnicamente con las características solicitadas, así como el fundamento de las causas de incumplimiento cuando así proceda.
61. **Disposición documental:** La selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite y concentración cuyo uso administrativo o vigencia documental y plazo de conservación hayan prescrito, con el fin de realizar.
62. **División:** Denominación del lugar donde se controla la prestación del servicio, ya sea la expedición o recepción de unidades, así como los relevos de los operadores para las líneas que tengan asignadas a su cargo.
63. **Donación:** Contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
64. **DUA:** Declaración Universal de Accidente.
65. **Eficacia:** Es el grado y el plazo en que se logran los efectos y los resultados previstos. Entorno. Porción de la realidad que puede afectar al sistema o ser afectada por este. Se le llama también ambiente.
66. **Eficiencia:** Es la relación entre los insumos o recursos empleados y los resultados o productos alcanzados.
67. **Especificaciones Técnicas:** Documento en el que se prescriben los requisitos técnicos que debe reunir un producto, proceso, servicio o sistema. Cada una de las características exigidas a un producto, proceso o servicio por una norma técnica.



**68. Estatuto:** El Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

**69. Estrategia:** Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

**70. Evaluación:** Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo. Evaluando un objeto de evaluación. El término genérico se aplica para cosas u objetos que se están evaluando (objeto de evaluación) –por ejemplo, programas, productos, políticas, personal, desempeños. Otra categoría de objetos de evaluación de particular importancia lo constituyen las propias evaluaciones, a la que se le conoce como meta evaluación.

**71. Evidencial:** Prueba determinante de certeza clara y manifiesta.

**72. Expedición:** Entrega de gancho con boletos y Papeleta de Recaudación Red de Trolebuses F.AD. 188 a los operadores.

**73. Expediente:** La unidad documental compuesta, constituida por documentos de archivo, clasificados y ordenados a partir de un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

**74. Falta fase:** Pérdida de energía eléctrica en alguna o algunas de sus fases.

**75. Fianza:** Garantía en virtud de la cual, a través de un fiador, se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

**76. FIEL:** Firma Electrónica Avanzada.

**77. Flota Vehicular o Parque Vehicular:** Conjunto de vehículos denominados Trolebuses.

**78. Fonía Abierta:** Es una característica del “Sistema de Comunicación y Localización” la cual consiste en una comunicación general con todas las unidades que circulan en la línea del tren ligero, de tal manera que todos los operadores escuchen de manera simultánea y directa las instrucciones emitidas por el Regulador de Tren Ligero.

**79. Formalización de Contrato:** Acto el cual el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y el proveedor adjudicado aceptan las condiciones pactadas en el mismo.



- 80. Fuerza de Cierre de Pinza:** Medición de presión ejercido de la pinza al cable portador tractor.
- 81. Gabinete:** Artefacto metálico donde se instalan las alcancías.
- 82. Gancho:** Artefacto de alambro donde se insertan los boletos para la venta del servicio.
- 83. Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- 84. Grupo Revisor de Bases:** Grupo encargado de revisar y avalar las bases de licitación Pública o de Invitación Restringida, conformado por el Área Requirente, Órgano Interno de Control, Gerencia de Ingeniería y Tecnología, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Subgerencia de Almacenes e Inventarios, Dirección General de Contralorías Ciudadanas y la Subgerencia de Compras y Control de Materiales.
- 85. Horquillas:** Elemento de confirmación de la correcta posición del cable portador-tractor.
- 86. Hostigamiento sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- 87. Igualdad sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 88. IMR:** Ingreso de Material Recibido.
- 89. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 90. INEA:** Instituto Nacional de la Educación para Adultos.
- 91. INFONACOT:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- 92. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 93. Infraestructura de tracción:** Se encuentra implícitas las subestaciones, Mando Centralizado, Línea Elevado, Catenaria y Vías.



- 94. INJUVE:** Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- 95. Integradores:** Proveedores de los Sistemas de Peaje de los servicios de transporte Cablebús Línea 1 y 2, Tren Ligero, Trolebús y Trolebús Elevado.
- 96. Intercambio modal:** Conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.
- 97. Intervalo de paso:** Tiempo que trascurre entre el paso de una unidad y otra en un punto específico de la línea, el cual se expresa en minutos o, en su defecto, el tiempo transcurrido entre la salida de un trolebús y otro en una terminal.
- 98. Intranet:** Red informática interna de una empresa u organismo, basada en los estándares de Internet, en la que las computadoras están conectadas a uno o varios servidores web.
- 99. Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:** Procedimiento administrativo por medio del cual se invitan a personas físicas o morales cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de contrato a celebrarse.
- 100. ISR:** Impuesto sobre la Renta.
- 101. Junta de Aclaraciones de Bases:** Evento donde se responden las dudas y cuestionamientos de los licitantes que adquirieron las bases a fin de garantizar que se encuentren en igualdad de circunstancias.
- 102. Kardex:** Registro de Incidencias de los trabajadores (vacaciones, faltas, permisos, etc.).
- 103. Ley:** A la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 104. LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 105. Licitación Pública:** Procedimiento administrativo por medio del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose un contrato relativo a la adquisición de bienes o servicios al que ofrezca las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- 106. Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.



- 107. Limitación de embarque:** Delimita espacio de correcto ingreso a las cabinas.
- 108. Línea:** Ruta que cubre un determinado derrotero, origen y destino previamente determinado
- 109. Línea de vida:** Elemento de seguridad que se puede accionar por los mismos trabajadores de cablebús, el cual provoca un paro total del sistema en cualquier eventualidad ocurrida en el cuarto electromecánico
- 110. Línea elevada:** Infraestructura que permite suministrar energía eléctrica de corriente directa a las unidades que prestan servicio en las líneas que integran la red de trolebuses.
- 111. Mantenimiento Cíclico:** Conjunto de actividades mediante las cuales se desensamblan algunos componentes para realizarles limpieza, revisión, lubricación, ajuste y, en su caso, cambio de piezas de los equipos que, por recomendaciones del fabricante, criticidad y/o vida útil lo requieran.
- 112. Mantenimiento preventivo "B" a Trolebuses:** Las actividades que deben realizarse a las unidades de manera periódica de acuerdo al kilometraje y tiempo establecido en la documentación entregada por el fabricante.
- 113. Mantenimiento preventivo tipo "A" a Trolebuses:** La serie de actividades mediante las cuales se lleva a cabo la revisión diaria de los puntos básicos de operatividad de los trolebuses.
- 114. Mantenimiento tipo "B" a vías:** Los trabajos que se efectúan de manera mensual para detectar posibles condiciones anormales de la vía y mantenerla dentro de los parámetros de funcionamiento que permitan garantizar la seguridad en la operación (limpieza, inspección, lubricación).
- 115. Mantenimiento tipo "C" a vías:** Los trabajos que se efectúan a componentes específicos de las vías, de acuerdo a la frecuencia establecida en los manuales de mantenimiento, para prevenir posibles condiciones anormales de la vía y mantenerla dentro de los parámetros de funcionamiento que permitan garantizar la seguridad en la operación (limpieza, inspección, lubricación y medición).
- 116. Material gráfico:** Formatos, folletos, carteles, trípticos, señalización, sellos, cromática, balizamiento vehicular, etc.
- 117. Material Rodante:** Conjunto de unidades destinadas a la prestación del servicio de transporte.



- 118. Micrositio SIMOV:** Sistema de Información y Seguimiento de Movilidad.
- 119. Misión:** Es el propósito o la razón de la existencia de una organización o institución, describe lo que en el presente hace esta.
- 120. Muestra:** Selección aleatoria de unidades tomadas del total del producto suministrado, en los términos establecidos en la tabla II-A de la Norma Mexicana NMX-Z-12/2-1987 "Muestreo para la Inspección por Atributos. - Parte 2: Métodos de Muestreo, Tablas y Gráficas".
- 121. Notificación:** Acto jurisdiccional por el cual se le comunica una determinación judicial o jurisdiccional de la autoridad competente.
- 122. Oficialía de Partes:** Unidad de correspondencia.
- 123. Orden de admisión:** Documento expedido por la Compañía Aseguradora para realizar el cobro de indemnización, en los siniestros en los que proceda la cobertura de la póliza.
- 124. Órgano Colegiado:** Es la institución que se constituye por un grupo de personas naturales o que representan a entidades de la sociedad civil, públicas, o instituciones intermedias para deliberar, coordinar y adoptar decisiones que vuelvan más sólidas las políticas públicas de desarrollo y crecimiento institucional.
- 125. Órgano de Gobierno:** El Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- 126. PAEA:** Programa Anual de Educación Abierta.
- 127. Parte actora:** Quien asume la iniciativa procesal, el que ejercita una acción. Sinónimo de demandante, o sea, el que en el juicio formula una petición o interpone una demanda.
- 128. Parte de accidente:** Documento que describe detalladamente los incidentes en que se ven involucradas las unidades y/o bienes propiedad y/o a cargo del Organismo.
- 129. Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.



**130. Partida:** Cantidad que se anota o se asienta por separado en una cuenta, factura o presupuesto.

**131. PASSyPP:** Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la CDMX

**132. Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos desconcentrados, Delegaciones o Entidades.

**133. Persona presunta agresora:** La persona que presuntamente inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

**134. Persona Servidora Pública:** Representantes de elección popular, miembros del poder Judicial Federal y del Poder Judicial de la Ciudad de México, los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo o cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en la Ciudad de México.

**135. Plazo de conservación:** El periodo de guarda de los documentos en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia administrativa y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia.

**136. PNP:** Hace referencia a un señalamiento vertical que le indica al Operador el lugar exacto donde debe detener la unidad. Su objetivo es reducir las posibilidades de riesgo a los usuarios, asegurando que todas las puertas del tren queden en el andén y puedan ser utilizadas por ellos.

**137. Polígono de carga:** Ilustra la cantidad de pasajeros, por tramo, que permanecen en el vehículo.

**138. Políticas:** Se entiende por políticas las orientaciones generales de carácter filosófico, doctrinal, axiológico y práctico, que guían las acciones hacia el logro de los propósitos establecidos. En otras palabras, las políticas suponen un modo de conducir las acciones para lograr las finalidades propuestas. Son lineamientos y directrices que constituyen un marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los fines, objetivos y metas del proceso planificador. Las políticas encauzan y delimitan las opciones deseables y, teniendo en cuenta el orden de prioridades establecidas, pueden orientar la manera cómo se emplearán los recursos para alcanzar dichas finalidades.



**139. Presentación y apertura de propuestas:** Evento donde se reciben y abren las propuestas presentadas por los licitantes en sobre cerrado de forma inviolable, de acuerdo a lo estipulado en las bases de la Licitación Pública o la Invitación Restringida, en la que se revisa de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechando aquellas que no cumplan con lo solicitado.

**140. Presupuesto:** Es el conjunto de recursos monetarios disponibles por la institución u organización, distribuidos por programas. Un presupuesto enlista el costo detallado de cada programa.

**141. Presupuesto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

**142. Procedimientos:** También conocidos como Procedimientos de Operación Estándar, constituyen una serie de pasos secuenciales, o técnicas, que describen a detalle cómo se realizará una tarea particular. Típicamente, los procedimientos detallan las varias actividades que se deberán conducir con objeto de lograr el (los) objetivo (s) de un programa.

**143. Proveedor:** Persona física o moral que celebra contratos con el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en su carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

**144. Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.

**145. Proyecto de presupuesto:** Estimación o previsión anual de los ingresos y egresos que serán necesarios para el desarrollo de las funciones de una institución, entidad o dependencia.

**146. Prueba STO:** Prueba a Sistema de Control de Motores Principales.

**147. Puesto Central de Control:** Instalación desde la cual se realiza el monitoreo, control y vigilancia permanente del comportamiento de las unidades.

**148. Queja:** Documento que se generará por la persona que se siente afectada, ya sea presentándolo de forma telefónica, escrita o por cualquier medio electrónico, el cual deberá ratificarse dentro de los 2 días hábiles siguientes a su presentación.

**149. Rack:** Estante en el que se colocan los componentes reparados.



- 150. Regreso:** Operar una unidad brindando servicio hasta un punto de la línea situado antes de la terminal, efectuando una maniobra de retorno hasta la terminal del origen.
- 151. Rendición de cuentas:** Es la responsabilidad de comunicar a la sociedad o audiencias autorizadas sobre la justificación de las decisiones tomadas y los resultados y consecuencias producidas, en función del uso de los recursos destinados a una institución u organización para el cumplimiento de su misión.
- 152. RPD:** Sistema que monitorea el correcto posicionamiento del cable en las torres/pilonas.
- 153. SAACG.NET:** Sistema Automatizado de Administración de Recursos Gubernamentales.
- 154. SAP-GRP:** Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
- 155. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- 156. Secretaría de la Contraloría de la CDMX:** Organismo fiscalizador de control interno y evaluación gubernamental, responsable de prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas en el ámbito de la administración pública.
- 157. SEDECO:** Secretaría de Desarrollo Económico.
- 158. Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México:** Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 159. SIA:** Sistema Integral de Almacenes.
- 160. SIRH:** Sistema Integral de Recursos Humanos.
- 161. Anticorrupción de la Ciudad de México:** La instancia de coordinación entre las autoridades locales competentes en la prevención detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- 162. Sistema de Comunicación y Localización:** Consiste en equipos de radiocomunicación y GPS para localizar en tiempo real los trenes ligeros a lo largo de la línea, proveyendo información para la regulación del servicio de manera individualizada y general para todas las unidades que circulan.



**163. Sistema de Mando Centralizado de Subestaciones:** Sistema de Transmisión de Datos, que mantiene la comunicación entre el Puesto de Despacho de Carga y cada una de las Subestaciones Eléctricas Rectificadoras (Puestos Remotos) a través de una red de radio frecuencia.

**164. Sistema Integral de Recursos Humanos:** Es el sistema encargado de resguardar los datos personales de los trabajadores activos y no activos dentro de este Organismo, derivado de la necesidad de contar con información de manera pronta, expedita y organizada para la toma de decisiones.

**165. Sistemas de Peaje:** Son los medios de cobro electrónico que operan en las líneas de Tren Ligero, Trolebuses y Sistema Cablebús.

**166. Sistemas Informáticos (SI):** Es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático.

**167. Software:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

**168. Sondeo de Mercado:** Estudio que se requiere previo a cualquier procedimiento de contratación, para obtener un precio de referencia o bien para calcular el monto de la suficiencia presupuestal.

**169. SRCT:** Sistema de Regulación y Control de Tráfico.

**170. Subestación Eléctrica Rectificadora:** Conjunto de dispositivos eléctricos que, integrados, transforman la energía eléctrica de corriente alterna a corriente directa.

**171. Test EV:** Prueba de Funcionamiento a Electroválvulas de los frenos de Emergencia y Servicio.

**172. Testimonial:** Prueba, justificación y aseveración.

**173. Transferencia Primaria:** Al traslado controlado y sistemático de series documentales o partes de ellas, de un archivo de trámite a uno de concentración.

**174. Transferencia Secundaria:** Al traslado controlado y sistemático de series documentales o partes de ellas, de aquellas cuyos documentos deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico.



- 175. Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales las Instituciones públicas tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y, en su caso, dar a conocer el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
- 176. Unidades Administrativas del Organismo:** Se refiere a las 62 plazas de estructura que se encuentran en el Dictamen de Estructura Orgánica E-SEMOVI-STE-01/010123. Exceptuando las que integran el Órgano Interno de Control.
- 177. Valoración documental:** A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental.
- 178. Viáticos:** A la asignación de recursos para cubrir a un servidor público, los gastos de alimentación, hospedaje y, en su caso, de traslado derivados de la comisión de la que sea objeto.
- 179. VIATINET CDMX:** Es la herramienta informática para la atención, tramitación y resguardo de las solicitudes de traslado, viáticos y demás erogaciones relacionadas con las comisiones oficiales nacionales e internacionales.
- 180. Víctima:** Persona física o colectivo de personas, que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de un hecho victimizante.
- 181. Vigencia documental:** Al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- 182. Violencia laboral:** Es aquella que ocurre cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación.
- 183. XML:** Lenguaje de Marcado Extensible.
- 184. Zona de Embarque:** Área destinada para el ascenso y descenso de los usuarios.